

ENMIENDA A RFP Núm. OGP/GEER-2024-001 PARA EXTENDER TERMINO PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA (RFP)

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA			
RFP Núm. :	OGP/GEER-2024-001	Fecha de publicación	11 marzo de 2024 (Original) 4 de abril de 2024 (Enmienda)
Título de la RFP	SOLICITUD DE PROPUESTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PUERTO RICO A RAIZ DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCENTRALIZACIÓN (RFP)		
ENTREGA DE PROPUESTAS			
Fecha y hora límite para el recibo de propuestas	14 de abril de 2024 11:59 PM (Atlantic Standard Time)		
Instrucciones de entrega de propuesta	Las propuestas deben ser enviadas al correo electrónico propuestasgeer@ogp.pr.gov utilizando como asunto RFP OGP/GEER-2024-001 en o antes de la fecha indicada. Solo se aceptarán propuestas enviadas a este correo electrónico. No se aceptarán enmiendas al documento de la propuesta después que haya sido sometida. No obstante, el solicitante podrá retirar su propuesta en o antes de la fecha y horario estipulado como fecha límite para someter propuestas.		

I. INTRODUCCIÓN

El 27 de diciembre de 2020, el Gobierno de los Estados Unidos promulgó la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2021, Ley Pública 116-260 y dentro de sus disposiciones se instituyó el programa Fondo de Ayuda de Emergencia para la Educación del Gobernador (GEER II). Como parte de dicho programa, se permitió a los Gobernadores de la Nación a, entre otras cosas, proporcionar apoyo de emergencia a través de subvenciones a las Agencias Locales de Educación (LEA) que la Agencia Estatal de Educación (SEA) considera que han sido más significativamente impactadas por el coronavirus para apoyar la capacidad de dicha LEA para continuar proporcionando servicios educativos a sus estudiantes y para apoyar la funcionalidad continua de la agencia educativa local.

Los fondos GEER II pueden ser asignados para, entre otras cosas, cualquier actividad que esté autorizada bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA). La ESEA permite la implementación de equipos de apoyo fiscal que proporcionan asistencia técnica de apoyo fiscal, lo cual incluye evaluar las funciones fiscales, administrativas y de personal, y cualquier otra función operativa clave.

El 22 de mayo del 2023, el Gobierno de Puerto Rico, mediante la Orden Ejecutiva OE-2023-014 creó la Iniciativa para la Descentralización Educativa y Autonomía Regional (IDEAR) y estableció un Comité Ejecutivo a cargo de recomendar las estrategias y los marcos de acción para lograr la descentralización en el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR).

El DEPR está adoptando iniciativas para la transformación y descentralización del sistema educativo. El propósito subyacente es establecer un sistema que permita responder a las necesidades de los estudiantes, las escuelas y su comunidad; que mejore significativamente la calidad de la educación y de los servicios que reciben los estudiantes, y que utilice de forma óptima los recursos estatales y federales que se proveen para la educación en Puerto Rico.

A su vez, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) es la entidad de la Rama Ejecutiva encargada de asesorar al Gobierno en asuntos presupuestarios, programáticos y de gerencia. De igual forma, viene llamada a promover la integridad, eficiencia en el manejo de fondos públicos, estatales y federales, así como a realizar aquellas gestiones necesarias para mejorar y aumentar la efectividad y eficiencia de los organismos gubernamentales. Como parte de las responsabilidades de la OGP con los fondos GEER, se incluye: establecer los términos y condiciones, así como las guías y documentos que abarcan todos los desembolsos de GEER, establecer los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de los requisitos y condiciones de los fondos GEER y las regulaciones establecidas por la Sección 18002 de la División B de la Ley CARES y la Sección 312 de la Ley CRRSA, 2021 para el desembolso de fondos, establecer los procedimientos necesarios para documentar y monitorear adecuadamente el desembolso de fondos y establecer los memorandos de entendimiento o colaborativos necesarios con agencias federales y estatales para cumplir con estos requisitos.

II. SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS – GESTIÓN DEL CAMBIO

Este RFP solicita propuestas para liderar la gestión del cambio organizacional alineado al plan de descentralización (IDEAR) del DEPR. Como parte de los servicios a proveerse, los proponentes deberán cubrir, entre otras, las siguientes tareas:

Fase 1: Descentralización de las Oficinas Regionales Educativas (ORE), despliegue de la primera y segunda LEA (pasando por séptima nueva ORE) y Transformación a nivel central (SEA)

A. Entendimiento y diagnóstico

- Entender los objetivos y plan de implementación del proyecto IDEAR, avance del proyecto, los ajustes propuestos para los procesos, el plan de transición propuesto, el estado de la implementación de la iniciativa IDEAR y las prioridades para la descentralización.
- Entender las iniciativas de cambio planificadas y *stakeholders* impactados por dichos cambios en el tiempo.
- Realizar una evaluación inicial de las acciones requeridas de gestión del cambio en IDEAR, la cultura organizacional y la preparación para el cambio por parte del DEPR.
- Identificar los impactos del cambio en la realidad (día a día) de las personas y los posibles promotores y resistentes al cambio.
- Realizar un análisis de los *stakeholders* clave y sus niveles de influencia y apoyo para los cambios propuestos e identificar posibles resistencias al cambio y áreas de preocupación dentro de la organización.
- Identificar los principales *stakeholders* a ser gestionados durante la gestión del cambio del DEPR.

B. Diseño

- Diseñar estrategias integrales de gestión del cambio adaptadas a las necesidades específicas de IDEAR dentro del DEPR.
- Elaborar planes y estrategias detalladas de comunicación para garantizar una difusión efectiva de la información sobre los cambios planeados en los diferentes niveles del DEPR y actores impactados.
- Diseñar programas de formación y capacitación para dotar a los empleados de las habilidades necesarias para adaptarse a los cambios y maximizar su aporte y participación.
- Crear planes de gestión de la resistencia al cambio para abordar las preocupaciones y las posibles barreras que surjan.
- Diseñar otro tipo de acciones pertinentes para movilizar al equipo, evolucionar la cultura organizacional al estado deseado e impulsar la adopción del cambio al interior del DEPR.
- Identificar los recursos o herramientas requeridos para implementar las estrategias planteadas (personal, capacitación, conversatorios, guías, formatos, etc.) y sus metodologías de captura de información para generar reportes y análisis.
- Establecer indicadores clave (KPIs) para medir el progreso y el impacto de las iniciativas de cambio.

C. Despliegue

- Implementar los planes de gestión del cambio, asegurando una ejecución eficiente y oportuna.
- Proporcionar apoyo continuo a los equipos del DEPR y a las partes interesadas durante todo el proceso de cambio.
- Facilitar sesiones de capacitación y talleres para aumentar la conciencia y la comprensión del cambio entre los empleados.
- Monitorear el progreso de la implementación y realizar ajustes según sea necesario para garantizar el éxito de los cambios propuestos.
- Proporcionar informes periódicos de avance y evaluaciones de impacto a la dirección de IDEAR.

III. Proponentes elegibles

La OGP es una entidad que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por sexo, género o identidad sexual, raza, edad, origen nacional, credo religioso, estado civil, ser veteranos de guerra, discapacidad o estado de discapacidad.

Los proponentes elegibles son aquellos individuos o entidades que estén autorizadas a realizar negocios en Puerto Rico. El individuo o la entidad debe poseer experiencia en asuntos de Educación, demostrando amplia experiencia en consultoría para escuelas y/o LEA en Estados Unidos, apoyando el desarrollo de habilidades y liderazgo en los funcionarios del sistema educativo, realizando cambios sistémicos, mejorando la instrucción a gran escala de los institutos académicos y obteniendo como resultado el mejoramiento del aprendizaje y reduciendo brechas en rendimiento del sistema educativo.

Así mismo, debe contar con experiencia en reestructuración y optimización de procesos a gran escala, diseño de procedimientos, lineamientos para delegación de responsabilidades y traslado de capacidades entre equipos. El individuo o la entidad contratada debe contar con la preparación académica, el conocimiento y los recursos necesarios para ofrecer los servicios solicitados en esta propuesta.

Los proponentes deben demostrar que el personal a cargo posee experiencia exitosa para brindar los servicios requeridos. Además, deben proporcionar personal clave calificado y con experiencia en los servicios que estarán ofreciendo. Estos deben evidenciar que poseen la capacidad y los recursos humanos para proveer el servicio de forma responsable, en el cronograma proyectado y tenga la habilidad de ejecutar con éxito los servicios bajo los términos y condiciones del plan de trabajo detallado en este RFP.

Por otra parte, se requiere también que el proponente este registrado en Registro Único de Profesionales (RUP) de la Administración de Servicios Generales (ASG) o presentar evidencia de que se encuentra en proceso de estarlo (<https://registros.asg.pr.gov/Login>). El proponente, asimismo, no debe estar involucrada o estar relacionada de ninguna manera con ninguna organización o individuo que haya sido procesado por cualquier delito potencial encontrado culpable de cometer algún delito contra el gobierno

de Puerto Rico y/o sus agencias relacionadas. Las entidades elegibles no deben estar en contrato actual con el DEPR ni desempeñando tareas que confligan de forma alguna con el proyecto intencionado.

IV. Preguntas sobre la solicitud de propuesta (RFP)

Para cualquier pregunta o duda relacionada con esta solicitud, así como cualquier solicitud de información adicional o clarificación, se debe comunicar por escrito a la persona de contacto designada (POC), el Licenciado Roger Iglesias. Las consultas deben enviarse por correo electrónico a iglesiassr@de.pr.gov y propuestasgeer@ogp.pr.gov, utilizando como asunto RFP OGP/GEER-2024-001. No se proporcionará asistencia a través de otro medio. Todas las preguntas serán documentadas y las respuestas serán distribuidas a todos los proponentes de la OGP.